

JOSE ALVARO JAPA SALAZAR

jalvarojs123@hotmail.com | 993340954 | Huánuco - Perú

Ingeniero de Sistemas e Informática y Desarrollador Fullstack

Soy una persona altamente proactivo, reconocido por mi organización meticulosa y mi compromiso inquebrantable con la responsabilidad. Mi habilidad para establecer relaciones interpersonales sólidas ha sido clave en mi trayectoria profesional. Siempre estoy dispuesto a ofrecer lo mejor de mí en la ejecución de mis labores. Estoy en busca de un puesto de trabajo que no solo me desafíe constantemente, sino que también me brinde la oportunidad de continuar mi crecimiento profesional.

Experiencia profesional

Analista y Desarrollador de Sistemas

Abril 2021 - Marzo 2022

Partner Tech, Lima - Perú

- Resolvía bugs o incidencias tanto en el frontend con Angular como en el backend con Spring Boot.
- Practicaba la metodología Scrum en el día a día para el trabajo en equipo.
- Formé parte del rediseño del frontend de aplicaciones de almacenamiento, facturación y planillas utilizando Angular y Bootstrap.

Luteacher - Instructor de Python

Junio 2022 - Febrero 2024

Luteach, Lima - Perú

- Clases de refuerzo para estudiantes universitarios en algoritmos y conceptos básicos en Python, en formato individual.
- Instrucción sobre la manipulación de imágenes con librerías de Python y Numpy.
- Instrucción en el análisis de datos CSV de Valve utilizando Python.

Desarrollador Fullstack

Agosto 2022 - Marzo 2023

Bitjoins, Lima - Perú

- Desarrollamos microservicios utilizando Laravel en conjunto con procedimientos almacenados creados en PostgreSQL para una aplicación de seguimiento de envíos internacionales.
- Creamos tablas pivot editables del lado del cliente utilizando jQuery y Bootstrap, y consumiendo servicios a través de Ajax.
- Diseñamos un algoritmo en PHP con Laravel para el envío automático de correos electrónicos a los usuarios de una empresa prestamista, utilizando el CRM de HubSpot.
- He desarrollado una aplicación de dietas en React Native, consumiendo sus APIs en producción.
- Desarrollamos una aplicación de lectura de facturas en formato XML para mejorar el registro de facturas para un fondo de factoring, integrando la aplicación con las APIs de Factrack.

Desarrollador FullStack - Laravel y React

Mayo 2023 - Abril 2024

Nuvola 7, Ciudad de México - México

- Desarrollo de una aplicación para el registro de inmobiliarias y la consulta
- Despliegue y configuración de aplicaciones en un servidor VPS, mediante nginx.
- Desarrollo de una aplicación de citas medicas.

Especialista en Estadística e Informática

Abril 2023 - Actualidad

Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Huánuco - Perú

- Lidere el cumplimiento de Gobierno Digital o Transformación Digital.
- Lidere el rediseño y actualización del sitio web institucional de la municipalidad de Pillco Marca
- Implementamos la mesa de partes virtual.
- Implementamos el libro de reclamaciones virtual.
- Estructurado de redes de internet de una topología circular a una estrella.
- Implementamos el sistema de gestión institucional a través de un intranet, para la gestión de archivos, normas, convocatorias, noticias, tickets, campañas.

Educación

Universidad de Huánuco: Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática
abril 2015 - agosto 2021

Universidad Internacional de la Rioja: Diplomado en Ingeniería Web
noviembre 2021 - abril 2022

Universidad Internacional de la Rioja: Diplomado en Proyectos de Software
abril 2022 - agosto 2022

Universidad Internacional de la Rioja: Diplomado Seguridad aplicada a la Ingeniería del Software.
octubre 2022 - febrero 2023

Academlo: Desarrollo Web Fullstack y Ciencias de la Computación
mayo 2022 - octubre 2023

Tecnologías

Desarrollo Backend:

- Laravel - PHP
- Django - Python
- PostgreSQL - MySql
- Nest - NodeJS

Frontend:

- React JS
- Vue JS
- Angular JS
- HTML y CSS
- Javascript
- Bootstrap
- Tailwind
- Material UI

Mobile:

- React Native

EDUCACIÓN



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad

Por cuanto:

El Consejo Universitario en su sesión del **31 de agosto** del año **2021** ha acordado conferir

el *Grado Académico* de *Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática*

a don (ña)

JOSE ALVARO JAPA SALAZAR

aprobado por la

Facultad de Ingeniería

Programa Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática

Por tanto:

Se le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en Huánuco, a los **24** días del mes de **septiembre** del año **2021**



Carlos Oswaldo Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL

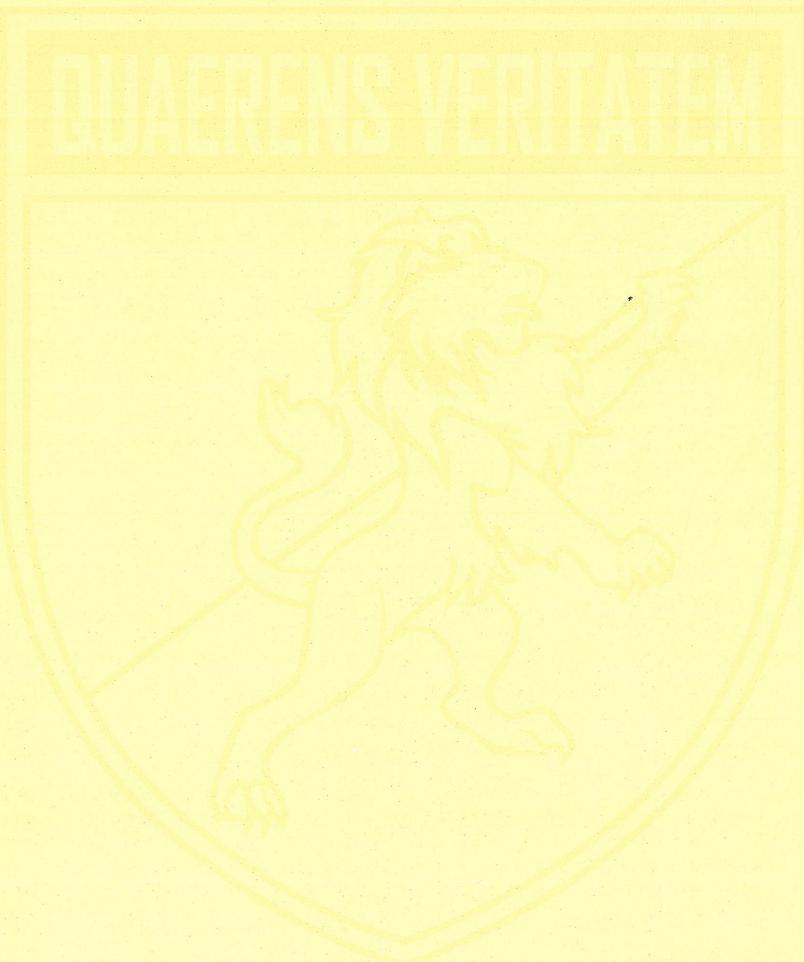


José Antonio Beraún Barrantes
RECTOR



Bertha Lucila Campos Ríos
DECANA (E)

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD N° 047
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 76990641
DIPLOMA: (B)
EL GRADO SE OBTUVO POR: AUTOMATICO
MODALIDAD DE ESTUDIOS: (P)
RESOLUCIÓN N° 1049-2021-R-CU-UDH.
FECHA DE RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO: 24/09/2021
DIPLOMA N° UDH7790
TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: (O)
LIBRO N° 063
FOLIO N° 030
REGISTRO N° 595-2021-B





La Universidad Internacional de La Rioja en México

Otorga el presente Diploma a:

José Alvaro Japa Salazar

con número de identificación 76990641

por haber completado exitosamente el Diplomado en

Ingeniería Web

Realizado del 22 de noviembre de 2021 al 3 de abril de 2022, con una duración de 288 horas

Ciudad de México, 26 de abril de 2022



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco David Mejía Rodríguez".

Mtro. Francisco David Mejía Rodríguez
Rector

Ingeniería Web

Número de horas: 288

Módulo. Desarrollo en ingeniería de software.

El proceso de desarrollo de software. Desarrollo de software orientado a objetos. Desarrollo de software basado en modelos. Modelado de aplicaciones con UML. Patrones de diseño con UML. Ingeniería dirigida por modelos. Ontologías en la ingeniería de software. Metodologías ágiles para el desarrollo de software. Lean Software Development. Calidad y mejora del proceso software.

Módulo. Computación cliente y servidor web.

Desarrollo de sistemas web con HTML y CSS. Programación con JavaScript. Modelos de objetos del documento: DOM. Frameworks. Asynchronous JavaScript and XML. Introducción a la programación en el servidor: PHP. PHP Avanzado. Acceso a BD desde PHP. Interacción con el cliente desde PHP. Arquitectura de aplicaciones web. Introducción a los servicios web.

El presente diploma fue expedido por UNIR México

a favor de **José Alvaro Japa Salazar**

y quedó registrado en el libro número **003**

bajo la foja número **1644**

con número de Diploma **202204/MMX/01644**





La Universidad Internacional de La Rioja en México

Certifica que

José Alvaro Japa Salazar

ha superado los estudios correspondientes a:

Diplomado en Soft Skills y Habilidades Directivas

Realizado del 16 de junio de 2021 al 28 de diciembre de 2021, con una duración de 100 horas

Ciudad de México, 8 de febrero de 2022



NR: 202202/01260

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco David Mejía Rodríguez".

Mtro. Francisco David Mejía Rodríguez
Rector

Diplomado en Soft Skills y Habilidades Directivas

Número de horas: 100

Inteligencia Emocional en las Empresas.

Historia y definiciones. Partes de la Inteligencia Emocional: Emociones. Autoconocimiento y autoconciencia. Autocontrol. Habilidades sociales. Conciencia social.

Liderazgo, Competencias Directivas y Negociación.

Competencias directivas. Estrategia y pensamiento estratégico. Business Intelligence. Negociación y emoción. Fases de la negociación y preparación emocional. Cuatro reglas para una negociación efectiva: Teorías del liderazgo.

Comunicación y Feedback.

Habilidades de comunicación. Las 7Cs de la comunicación. La regla de Mehrabian o Regla del 55-38-7. Barreras y errores en la comunicación. Feedback. Consejos para desarrollar una comunicación efectiva. Herramientas útiles en la comunicación.

Trabajo en Equipo y Gestión de Conflictos.

Equipos de alto rendimiento. Las fases de Tuckman Patrick Lencioni y las 5 disfunciones de los equipos. Tipos de equipos. Equipos y comunicación. Gestión de conflictos: El SDI de Elias Porter. Instrumento de Modos de Conflicto de Thomas Kilmann (TKI).

Gestión del Tiempo y Mantener el Foco

¿Qué es la gestión del tiempo?. Importante vs. Urgente: Modelo de Covey y Rotter. Herramientas y técnicas para la gestión del tiempo. Las 5S. Diagrama de Pareto para la priorización. Gestión de ladrones del tiempo. ¿Qué es el foco?. Neurobiología del estrés. Meditación, relajación y mindfulness.

Toma de Decisiones.

Fundamentos de la toma de decisiones y factores que influyen en ella. Fases de la toma de decisiones. Tipos de decisiones. Decisiones difíciles. Modelos de toma de decisión.

Creatividad, Innovación e Intra Emprendimiento.

Tipos de creatividad. Solución creativa de problemas (CPS). Técnicas para trabajar la creatividad. El método Delphi. El modelo Design Thinking. Herramientas creativas para retrospectivas Agile. Innovación: cualidades de una persona innovadora. Los diez tipos de innovación de Dobbin. Intraemprendimiento.

Seguridad Psicológica, Gestión del Miedo y Gestión de Riesgos.

Emociones secundarias. El miedo. Tipos de miedo. El miedo en la organización. Seguridad psicológica. Seguridad psicológica y miedo. Confianza y seguridad psicológica. Gestión de riesgos.

Motivación, Resiliencia, Cambio y Agilidad.

Elementos de la motivación. Teorías de la motivación. Resistencia al cambio. Modelos de gestión del cambio. Evaluando la necesidad del cambio. Impulsar, gestionar y facilitar el cambio. Habilidades para la gestión del cambio. Cambio y Agilidad. Agile: valores y Manifiesto. Bases de las distintas metodologías y marcos de trabajo en Agile.

Gestión de la Complejidad.

La complejidad. Habilidades necesarias para la gestión de la complejidad. Distorsiones cognitivas y mecanismos de defensa.





La Universidad Internacional de La Rioja en México

Otorga el presente Diploma a:

José Alvaro Japa Salazar

con número de identificación 76990641

por haber completado de forma satisfactoria los contenidos relativos al área de

Proyectos de Software

Realizado del 18 de abril de 2022 al 14 de agosto de 2022, con una duración de 342 horas

Ciudad de México, 10 de enero de 2023



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco David Mejía Rodríguez".

Mtro. Francisco David Mejía Rodríguez
Rector

Proyectos de Software

Número de horas: 342

Módulo. Dirección y gestión de proyectos de software.

Conceptos fundamentales de la dirección de proyectos. La planificación. La gestión de los stakeholders. La gestión del alcance. El desarrollo del cronograma. El desarrollo del presupuesto. La respuesta a los riesgos. La gestión de la calidad. Gestión de recursos. El aprovisionamiento. Ejecución, monitorización y control y cierre. Gestión de servicios. Gestión de programas y portafolios.

Módulo. Administración de servidores web.

Introducción a servidores Web. Internet Information Services (IIS). Instalación, administración y configuración de IIS. Seguridad avanzada en IIS. Instalación y configuración de Apache. Seguridad avanzada.

Módulo. Auditoría de la seguridad.

Sistemas de información y su auditoría. Controles internos de los Sistemas de Información. El proceso y las fases de la auditoría. Auditoría técnica de seguridad en sistemas y redes. Sistema de gestión de seguridad de la información.

El presente diploma fue expedido por UNIR
a favor de **José Alvaro Japa Salazar**
y quedó registrado en el libro número **013**
bajo la foja número **194**
con número de Diploma **202301/10/013/194**





La Universidad Internacional de La Rioja en México

Otorga el presente Diploma a:

José Alvaro Japa Salazar

con número de identificación 76990641

por haber completado de forma satisfactoria los contenidos relativos al área de

Seguridad aplicada a la Ingeniería del Software

Realizado del 17 de octubre de 2022 al 26 de febrero de 2023, con una duración de 432 horas

Ciudad de México, 5 de mayo de 2023



Mtro. Francisco David Mejía Rodríguez
Rector

Seguridad aplicada a la Ingeniería del Software

Número de horas: 432

Módulo. Desarrollo de software.

Desarrollo de aplicaciones Java. La interfaz gráfica en Java. Depuración y pruebas en Java. Desarrollo de aplicaciones en .NET. La interfaz gráfica en la plataforma .NET. Programación para redes .NET. Entornos de desarrollo de aplicaciones móviles.

Módulo. Herramientas y métricas web.

Introducción a la usabilidad, la accesibilidad y las métricas web. Usabilidad. Evaluación de la usabilidad: métodos sin usuarios y con usuarios. Accesibilidad: definición y pautas. Evaluación de la accesibilidad. Métricas web.

Módulo. Seguridad en aplicaciones y servicios web.

Vulnerabilidades y problemas de seguridad en las aplicaciones online. Políticas y estándares para la seguridad de las aplicaciones online. Seguridad en el diseño de las aplicaciones web. Beneficios de la computación en la nube. Seguridad de los servicios web. Test de la seguridad y protección online de los servicios web.

Nº: 202303/MMX/04335



Scrum Fundamentals



Jose Alvaro Japa Salazar

Document type: Documento Nacional de Identidad
Identification number: 76990641

Has successfully achieved the requirements to be recognized as **Scrum Fundamentals (CM-SFC)**

Partner ID: 20601582407

Certification N°: 651974481

Effective from: 2020-11-22

Expiry date: 2025-11-22

Validate your
e-cert



A handwritten signature in black ink.

Maria Constantinos - CEO

A handwritten signature in black ink.

Camilo Bustos - Content Manager

certm:nd

We Certificate Your Skills



SCHOOL OF TECHNOLOGY AND COMPUTER SCIENCE

Endorses

Jose Álvaro Japa Salazar

For successfully completing the **Full Stack Web
Development** program

Georg Berger

Georg Berger
PRESIDENT

12.10.2022

23034697263973

Erik Perez

Erik Perez
ACADEMIC DIRECTOR



SCHOOL OF TECHNOLOGY AND COMPUTER SCIENCE

Endorses

Jose Alvaro Japa Salazar

For successfully completing the **Back-End Development with Node.js**
module

Georg Berger

Georg Berger
PRESIDENT

Erik Perez

Erik Perez
ACADEMIC DIRECTOR

43425617737240



SCHOOL OF TECHNOLOGY AND COMPUTER SCIENCE

Endorses

Jose Alvaro Japa Salazar

For successfully completing the **Front-End Development with React**
module

Georg Berger

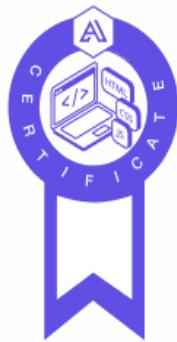
Georg Berger
PRESIDENT

08.07.2022

Erik Perez

Erik Perez
ACADEMIC DIRECTOR

72931926304632



SCHOOL OF TECHNOLOGY AND COMPUTER SCIENCE

Endorses

Jose Álvaro Japa Salazar

For successfully completing the **Algorithms and Data Structures**
module

Georg Berger

Georg Berger
PRESIDENT

25.11.2022

Erik Perez

Erik Perez
ACADEMIC DIRECTOR

24221887457713

EXPERIENCIA LABORAL



CONTANCIA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

Huánuco, 14 de mayo del 2021

Mg. Bertha L. Campos Ríos
Decana de la Facultad de Ingeniería
Universidad de Huánuco

Por medio del presente dejamos constancia que el estudiante Japa Salazar José Alvaro, con el código de alumno: 2015110243 del Programa Académico Ingeniería de Sistemas e Informática, ha realizado sus prácticas pre profesionales en Andean Superfood, en el área de “INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO”. Realizando las funciones desde el 26 de diciembre del 2020 hasta el 07 de mayo del 2021, cumpliendo un total de 576 horas.

El practicante durante este tiempo implemento un sistema de procesos y desempeño que ayudo a la mejor administración de la planta y también apoyo en otras tareas de investigación y mantenimiento.

ATENTAMENTE

ANDEAN SUPERFOOD S.R.L.

Carlos Eduardo León Salazar
GERENTE GENERAL

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Sr. PABLO KEVIN DEL CARPIO ALVA identificado con DNI N° 70193467, Gerente de Recursos Humanos de PARTNER TECH EIRL, con RUC 20523799623

CERTIFICA:

Que el Sr. JOSÉ ÁLVARO JAPA SALAZAR, identificado con DNI 76990641 ha laborado en esta Empresa desde el 01 de Marzo del 2021 al 28 de Febrero del 2022 en el Departamento de Sistemas como ANALISTA Y DESARROLLADOR DE SISTEMAS.

Se le expide el presente a su solicitud para los fines de su interés personal deseándole éxitos en sus labores futuras.



Lima, 28 de febrero del 2022

CONSTANCIA DE LUTEACHER

Por medio de la presente carta se confirma que Jose Alvaro Japa Salazar ha sido tutor en Luteach, denominado internamente como Luteacher en el curso de Programación desde el mes de enero del 2022 hasta la actualidad. A lo largo de los meses , Alvaro ha demostrado un alto desempeño y la opinión de sus alumnos siempre es la mejor.



Javier Barreda Joo
CEO



Humberto Bernal Mendivil
COO



CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE 4ta CATEGORIA

La empresa **BITJOINS S.A.C.**, identificado con RUC N° 20603998961, con domicilio fiscal en Av. Lima N°4121, Distrito San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima.

EMITE LA PRESENTE CONSTANCIA A:

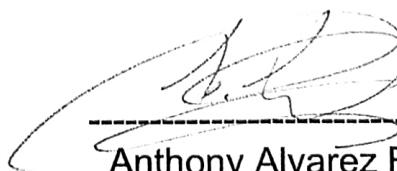
· **Japa Salazar Jose Alvaro** con RUC 10769906415, que prestó servicios como PROGRAMADOR WEB en uno de nuestros principales clientes, desde el 16 de agosto del 2022, hasta el 29 de marzo del 2023.

Cabe precisar que **Japa Salazar Jose Alvaro** en mención brindó sus servicios profesionales de manera independiente sin que exista ninguna vinculación laboral con nuestra empresa.

Durante su permanencia, demostró amplia cooperación, un alto sentido de responsabilidad e iniciativa en todas las tareas designadas.

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 13 de abril del 2023



Anthony Alvarez Roca
Gerente General



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
EVALUACIÓN DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2021
Y PARA EL ACCESO AL CARGO DE DIRECTOR DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – 2020

Constancia de participación

A:

JAPA SALAZAR JOSE ALVARO

por haber participado como

OPERADOR INFORMÁTICO

el 13/11/2021

en el departamento de

HUANUCO

Lima, febrero de 2022

A blue ink signature of the name "Aníbal Sánchez Aguilar".

Aníbal Sánchez Aguilar
Sub-Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

A blue ink signature of the name "Dante Carhuavilca Bonett".

Dante Carhuavilca Bonett
Jefe
Instituto Nacional
de Estadística e Informática

A blue ink signature of the name "Walter Romero Castillo".

Walter Romero Castillo
Jefe de Proyecto
Evaluación Docente 2021



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE
LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL – 2021

Constancia de participación

A:

JAPA SALAZAR JOSE ALVARO

por haber participado como

OPERADOR INFORMÁTICO

el 18/12/2021

en el departamento de

HUANUCO

Lima, febrero de 2022

A blue ink signature of the name "Aníbal Sánchez Aguilar". The signature is fluid and cursive, with "Aníbal" on top and "Sánchez Aguilar" below it, enclosed in a small oval shape.

Aníbal Sánchez Aguilar
Sub-Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

A blue ink signature of the name "Dante Carhuavilca Bonett". The signature is written in a cursive style.

Dante Carhuavilca Bonett
Jefe
Instituto Nacional
de Estadística e Informática

A blue ink signature of the name "Walter Romero Castillo". The signature is written in a cursive style.

Walter Romero Castillo
Jefe de Proyecto
Evaluación Docente 2021



Ciudad de México a 15 de abril de 2024.

A quien corresponda:

Por medio de la presente hago constar que el Ing. José Álvaro Japa Salazar, ha colaborado en mi empresa desde abril de 2023 desempeñando actividades de Ingeniero de software.

Por lo anterior me permito recomendarlo ampliamente de manera personal y laboral.

Quedo a sus órdenes para ampliar cualquier información que se requiera.

Hugo F. Zamores
Ing. Hugo Fabricio Zamores Farrera
hzamores@rzcloud.com.mx



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 002-2023- MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)

Conste por el presente, el Contrato Administrativo de Servicios, que suscriben, de una parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA**, con Registro Único de Contribuyente N° 20447367727 con domicilio legal en la Av. Juan Velasco Alvarado N° 1650 – Pillco Marca – Huánuco – Huánuco, representada por su Gerente Municipal el ING. **ELIOT NAZARIO ALVA** duran con Documento Nacional de Identidad N° 22487461, según las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2023-MDPM/A, a quien en adelante se le denominará "**LA MUNICIPALIDAD**" y de la otra parte el Sr. **JOSÉ ÁLVARO, JAPA SALAZAR** identificado con DNI N° 76990641, con RUC N° 10769906415, con domicilio real en Jr. San Diego N° 250 Distrito de Pillco Marca, Provincia y Región de Huánuco; a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO**; contrato que se celebra bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: (Base Legal)

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, "régimen CAS").
- Decreto Supremo 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 311-2022-EF, Artículo 1.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

CLÁUSULA SEGUNDA: (Naturaleza del Contrato)

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere AL TRABAJADOR, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias, así como las establecidas en la Ley N° 29849.

CLÁUSULA TERCERA: (Objeto del Contrato)

EL CONTRATADO y **LA MUNICIPALIDAD** suscriben el presente Contrato a fin que el primero se desempeñe de forma individual y subordinada como **ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA E INFORMATICA II** de la Unidad Orgánica de **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, cumpliendo las funciones detalladas en la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente.

Av. Juan Velasco Alvarado N° 1650 Pillco Marca - Huánuco



CLÁUSULA CUARTA: (Plazo del Contrato)

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del día **26 de junio de 2023** y concluye el día **26 de setiembre de 2023**, dentro del presente año fiscal.

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de **LA MUNICIPALIDAD** y de **EL CONTRATADO**, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o no renovar el contrato, deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.

En caso que **LA MUNICIPALIDAD** de por resuelto unilateralmente el presente Contrato antes del plazo previsto y sin mediar incumplimiento por parte de **EL CONTRATADO**, éste tendrá derecho a la penalidad prevista en el artículo 13.3 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM.

CLÁUSULA QUINTA: (Horas de Servicios Semanales – Jornada de Trabajo)

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana (jornada de trabajo) es como máximo de 48 horas, el mismo que será prestado en el horario de trabajo de **LA MUNICIPALIDAD**.

En caso de prestación de servicios en sobre tiempo, la entidad está obligada a compensar a **EL CONTRATADO** con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso. Para el efecto, el trabajo en sobretiempo deberá ser autorizado por el jefe inmediato y por causas debidamente justificadas (necesidad de servicio).

La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente cláusula será de cargo del jefe inmediato, bajo la supervisión de la Sub Gerencia de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

CLÁUSULA SEXTA: (Obligaciones Específicas y Generales del Contratado)

Obligaciones Específicas del CONTRATADO:

Estadística:

- a) Organizar y coordinar la recopilación de datos, análisis y elaboración de cuadros estadísticos.
- b) Absolver consultas y/o emitir informes técnicos, relacionados con estadística especializada.
- c) Supervisar los diseños de cuestionarios, códigos y el trabajo de campo de las encuestas.
- d) Coordinar actividades sobre la aplicación de estadística en sistemas de ejecución y proyección.
- e) Analizar e interpretar cuadros estadísticos sobre tendencias, comparaciones, índices de correlación y extraer conclusiones.
- f) Planear, diseñar y administrar el sistema de estadística Institucional, en coordinación con las otras dependencias, así como proporcionar el soporte estadístico a los especialistas de las Áreas.

Informática:

- a) Planificar, organizar, controlar e integrar las actividades relacionadas a la administración y seguridad de las redes y base de datos de información de la gestión municipal; así como efectuar las copias de respaldo correspondiente.
- b) Programar, coordinar, dirigir, ejecutar, evaluar y supervisar el diseño e implementación de los Sistemas Informáticos e infraestructura tecnológica de la Municipalidad.
- c) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo.
- d) Apoyar a las instancias que lo requieran en la conformidad técnica para la adquisición y mantenimiento de hardware, software y diferentes servicios informáticos.



ADENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS Nº 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)

Conste por el presente, adenda al Contrato Administrativo de Servicios, que suscriben, de una parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA**, con Registro Único de Contribuyente N° 20447367727 con domicilio legal en la Av. Juan Velasco Alvarado N° 1650 – Pillco Marca – Huánuco – Huánuco, representada por su Gerente Municipal el ING. **ELIOT NAZARIO ALVA DURAN** con Documento Nacional de Identidad N° 22487461 , según las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2023-MDPM/A, a quien en delante se le denominará "**LA MUNICIPALIDAD**" y de la otra parte el Sr. **JOSÉ ÁLVARO, JAPA SALAZAR** identificado con DNI N° 76990641, con RUC N° 10769906415, con domicilio real en Jr. San Diego N° 250 Distrito de Pillco Marca, Provincia y Región de Huánuco; a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO**; adenda que se celebra bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: (Antecedentes)

LA MUNICIPALIDAD, con fecha 26 de junio de 2023, Suscribió el contrato Administrativo de Servicios N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA), para que este último se desempeñe como **ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**, de la unidad orgánica de **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, cumpliendo las funciones detalladas en la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, estableciendo además el plazo de vigencia desde el 26 de junio del 2023 hasta el 26 de setiembre del 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: (Objeto de la Adenda)

La presente Adenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA) , tiene por objeto prorrogar la vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA) , **Clausula Cuarta**; por lo que es necesario modificar el Contrato in commento, bajo el siguiente tenor:

"Clausula Cuarta":

Las partes acuerdan que la prórroga del presente Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA), hasta el 31 de Diciembre del 2023.

CLÁUSULA TERCERA: (De la vigencia del contrato original)

Las demás cláusulas del contrato inicial quedan firmes y subsistentes en todos sus extremos mientras que no se opongan a la presente adenda.

Se suscribe la presente Adenda en tres (03) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Cayhuayna, capital del distrito de Pillco Marca, el día 22 de setiembre 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA
Ing. Elliot Nazario Alva Duran
GERENTE MUNICIPAL
C.P. N° 68127

José Álvaro, JAPA SALAZAR
D.N.I. 76990641
EL CONTRATADO

Av. Juan Velasco Alvarado N° 1650 Pillco Marca - Huánuco



SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)

Conste por el presente, adenda al Contrato Administrativo de Servicios, que suscriben, de una parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA**, con Registro Único de Contribuyente N° 20447367727 con domicilio legal en la Av. Juan Velasco Alvarado N° 1650 – Pillco Marca – Huánuco – Huánuco, representada por su Gerente Municipal el ING. **ELIOT NAZARIO ALVA DURAN** con Documento Nacional de Identidad N° 22487461, según las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2023-MDPM/A, a quien en adelante se le denominará "**LA MUNICIPALIDAD**" y de la otra parte el Sr. **JOSÉ ÁLVARO, JAPA SALAZAR** identificado con DNI N° 76990641, con RUC N° 10769906415, con domicilio real en Jr. San Diego N° 250 Distrito de Pillco Marca, Provincia y Región de Huánuco; a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO**; adenda que se celebra bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: (Antecedentes)

LA MUNICIPALIDAD, con fecha 26 de junio de 2023, Suscribió el contrato Administrativo de Servicios N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA), para que este último se desempeñe como **ESPECIALISTA EN ESTADISTICA E INFORMATICA II**, de la unidad orgánica de **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, cumpliendo las funciones detalladas en la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, estableciendo además el plazo de vigencia desde el 26 de junio del 2023 hasta el 26 de setiembre del 2023.

Mediante adenda al contrato administrativo de servicios CAS N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIO), se prorroga la vigencia de contrato Administrativo de servicios **CAS N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)**, hasta el 31 de diciembre del 2023.

Mediante **INFORME N° 416-2023-MDPM/YRB/GPP**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita prórroga de contrato mediante adenda por necesidad transitorio bajo los términos expresados allí.

CLÁUSULA SEGUNDA: (Objeto de la Adenda)

La presente Adenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA) , tiene por objeto prorrogar la vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA) , **Clausula Cuarta**; por lo que es necesario modificar el Contrato in commento, bajo el siguiente tenor:

"Clausula Cuarta":

Las partes acuerdan que la prórroga del presente Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA), desde el 01/01/2024 hasta 31/01/2024.

CLÁUSULA TERCERA: (De la vigencia del contrato original)

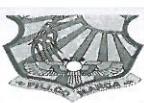
Las demás cláusulas del contrato inicial quedan firmes y subsistentes en todos sus extremos mientras que no se opongan a la presente adenda.

Se suscribe la presente Adenda en tres (02) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Cayhuayna, capital del distrito de Pillco Marca, el día 29 de diciembre 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA
Ing. Eliot Nazario Alva Duran
GERENTE MUNICIPAL
C.P. N° 68127

José Álvaro, JAPA SALAZAR
D.N.I. 76990641
EL CONTRATADO

Av. Juan Velasco Alvarado N° 1650 Pillco Marca - Huánuco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERCERA ADENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)

Conste por el presente, adenda al Contrato Administrativo de Servicios, que suscriben, de una parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA**, con Registro Único de Contribuyente N° **20447367727** con domicilio legal en la Av. Juan Velasco Alvarado N° 1650 – Pillco Marca – Huánuco – Huánuco, representada por su Gerente Municipal el **CPC. RONAL CARLOS MALPARTIDA ESPIRITU** con Documento Nacional de Identidad N° **22504292**, según las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° **011-2024-MDPM/A**, a quien en delante se le denominará "**LA MUNICIPALIDAD**" y de la otra parte el Sr. **JOSÉ ÁLVARO, JAPA SALAZAR** identificado con DNI N° 76990641, con RUC N° 10769906415, con domicilio real en Jr. San Diego N° 250 Distrito de Pillco Marca, Provincia y Región de Huánuco; a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO**; adenda que se celebra bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: (Antecedentes)

LA MUNICIPALIDAD, con fecha 26 de junio de 2023, Suscribió el contrato Administrativo de Servicios N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA), para que este último se desempeñe como **ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA E INFORMATICA II**, de la unidad orgánica de **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, cumpliendo las funciones detalladas en la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, estableciendo además el plazo de vigencia desde el 26 de junio del 2023 hasta el 26 de setiembre del 2023.

Mediante adenda al contrato administrativo de servicios CAS N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIO), se prorroga la vigencia de contrato Administrativo de servicios **CAS N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)**, hasta el 31 de diciembre del 2023.

Mediante **INFORME N° 416-2023-MDPM/YRB/GPP**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita prórroga de contrato mediante adenda por necesidad transitorio bajo los términos expresados allí.

Mediante segunda adenda al contrato administrativo de servicios CAS N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIO), se prorroga la vigencia de contrato Administrativo de servicios **CAS N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)**, hasta el 31 de enero del 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: (Objeto de la Adenda)

La presente Adenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA) , tiene por objeto prorrogar la vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA) , **Clausula Cuarta**; por lo que es necesario modificar el Contrato in commento, bajo el siguiente tenor:

"Clausula Cuarta":

Las partes acuerdan que la prórroga del presente Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA), **será hasta el 29/02/2024**.

CLÁUSULA TERCERA: (De la vigencia del contrato original)

Las demás cláusulas del contrato inicial quedan firmes y subsistentes en todos sus extremos mientras que no se opongan a la presente adenda.

Se suscribe la presente Adenda en dos (02) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Cayhuayna, capital del distrito de Pillco Marca, el día 31 de enero 2024.



José Álvaro, JAPA SALAZAR
D.N.I. 76990641
EL CONTRATADO

Av. Juan Velasco Alvarado N° 1650 Pillco Marca - Huánuco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CUARTA ADENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 002-2023-
MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)**

Conste por el presente, adenda al Contrato Administrativo de Servicios, que suscriben, de una parte, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA, con Registro Único de Contribuyente N° 20447367727 con domicilio legal en la Av. Juan Velasco Alvarado N° 1650 – Pillco Marca – Huánuco – Huánuco, representada por su Gerente Municipal el CPC. RONAL CARLOS MALPARTIDA ESPÍRITU con Documento Nacional de Identidad N° 22504292 , según las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MDPM/A, a quien en adelante se le denominará "LA MUNICIPALIDAD" y de la otra parte el Sr. JOSÉ ÁLVARO, JAPA SALAZAR identificado con DNI N° 76990641, con RUC N° 10769906415, con domicilio real en Jr. San Diego N° 250 Distrito de Pillco Marca, Provincia y Región de Huánuco; a quien en adelante se le denominará EL CONTRATADO; adenda que se celebra bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: (Antecedentes)

LA MUNICIPALIDAD, con fecha 26 de junio de 2023, Suscribió el contrato Administrativo de Servicios N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA), para que este último se desempeñe como ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA E INFORMATICA II, de la unidad orgánica de GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, cumpliendo las funciones detalladas en la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, estableciendo además el plazo de vigencia desde el 26 de junio del 2023 hasta el 26 de setiembre del 2023.

Mediante adenda al contrato administrativo de servicios CAS N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIO), se prorroga la vigencia de contrato Administrativo de servicios CAS N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA), hasta el 31 de diciembre del 2023.

Mediante INFORME N° 416-2023-MDPM/YRB/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita prórroga de contrato mediante adenda por necesidad transitorio bajo los términos expresados allí.

Mediante segunda adenda al contrato administrativo de servicios CAS N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIO), se prorroga la vigencia de contrato Administrativo de servicios CAS N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA), hasta el 31 de enero del 2024.

Mediante tercera adenda al Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA), se prorroga la vigencia del contrato Administrativo de Servicios N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA), hasta el 29 de febrero del 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: (Objeto de la Adenda)

La presente Adenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA) , tiene por objeto prorrogar la vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA) , Clausula Cuarta; por lo que es necesario modificar el Contrato in commento, bajo el siguiente tenor:

"Clausula Cuarta":

Las partes acuerdan que la prórroga del presente Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA), será hasta el 31/03/2024.

CLÁUSULA TERCERA: (De la vigencia del contrato original)

Las demás cláusulas del contrato inicial quedan firmes y subsistentes en todos sus extremos mientras que no se opongan a la presente adenda.

Se suscribe la presente Adenda en dos (02) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Cayhuayna, capital del distrito de Pillco Marca, el día 29 de febrero de 2024.



José Álvaro, JAPA SALAZAR
D.N.I. 76990641
EL CONTRATADO

Av. Juan Velasco Alvarado N° 1650 Pillco Marca - Huánuco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

QUINTA ADENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)

Conste por el presente, adenda al Contrato Administrativo de Servicios, que suscriben, de una parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA**, con Registro Único de Contribuyente N° **20447367727** con domicilio legal en la Av. Juan Velasco Alvarado N° 1650 – Pillco Marca – Huánuco – Huánuco, representada por su Gerente Municipal el **CPC. RONAL CARLOS MALPARTIDA ESPIRITU** con Documento Nacional de Identidad N° **22504292**, según las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° **011-2024-MDPM/A**, a quien en delante se le denominará "**LA MUNICIPALIDAD**" y de la otra parte el Sr. **JOSÉ ÁLVARO, JAPA SALAZAR** identificado con DNI N° 76990641, con RUC N° 10769906415, con domicilio real en Jr. San Diego N° 250 Distrito de Pillco Marca, Provincia y Región de Huánuco; a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO**; adenda que se celebra bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: (Antecedentes)

LA MUNICIPALIDAD, con fecha 26 de junio de 2023, Suscribió el contrato Administrativo de Servicios N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA), para que este último se desempeñe como **ESPECIALISTA EN ESTADISTICA E INFORMATICA II**, de la unidad orgánica de **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, cumpliendo las funciones detalladas en la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, estableciendo además el plazo de vigencia desde el 26 de junio del 2023 hasta el 26 de setiembre del 2023.

Mediante adenda al contrato administrativo de servicios CAS N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIO), se prorroga la vigencia de contrato Administrativo de servicios **CAS N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)**, hasta el 31 de diciembre del 2023.

Mediante **INFORME N° 416-2023-MDPM/YRB/GPP**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita prórroga de contrato mediante adenda por necesidad transitorio bajo los términos expresados allí.

Mediante segunda adenda al contrato administrativo de servicios CAS N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIO), se prorroga la vigencia de contrato Administrativo de servicios **CAS N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)**, hasta el 31 de enero del 2024.

Mediante tercera adenda al Contrato Administrativo de Servicios **CAS N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)**, se prorroga la vigencia del contrato Administrativo de Servicios N° **002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)**, hasta el 29 de febrero del 2024.

Mediante cuarta adenda al Contrato Administrativo de Servicios **CAS N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)**, se prorroga la vigencia del contrato Administrativo de Servicios N° **002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)**, hasta el 31 de marzo del 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: (Objeto de la Adenda)

La presente Adenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA), tiene por objeto prorrogar la vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA) ,**Clausula Cuarta**; por lo que es necesario modificar el Contrato in commento, bajo el siguiente tenor:

"Clausula Cuarta":

Las partes acuerdan que la prórroga del presente Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2023-MDPM-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA), **será hasta el 30/04/2024**.

CLÁUSULA TERCERA: (De la vigencia del contrato original)

Las demás cláusulas del contrato inicial quedan firmes y subsistentes en todos sus extremos mientras que no se opongan a la presente adenda.

Se suscribe la presente Adenda en dos (02) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Cayhuyna, capital del distrito de Pillco Marca, el día 01 de abril de 2024.

José Álvaro, JAPA SALAZAR
D.N.I. 76990641
EL CONTRATADO

Av. Juan Velasco Alvarado N° 1650 Pillco Marca - Huánuco